



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN 21 DE JULIO DE 2023 POR LA QUE PUBLICAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ASPIRANTES SELECCIONADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS EXTRAORDINARIOS DE ESTABILIZACIÓN PARA EL INGRESO MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS A LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS, PARA PLAZAS DEL ÁMBITO EDUCATIVO DE LA REGIÓN DE MURCIA, CONVOCADOS POR ORDEN DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2022 (BORM DE 18 DE NOVIEMBRE)

Mediante Orden de 11 de noviembre de 2022 de la Consejería de Educación se establecieron las bases y la convocatoria de los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Maestros, para plazas del ámbito educativo de la Región de Murcia.



Mediante Orden de 21 de julio de 2023 se publican las listas definitivas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Maestros, para plazas del ámbito educativo de la Región de Murcia.

Por Orden de 23 de octubre de 2023, del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, se estima el recurso de reposición interpuesto por D^a. Encarnación R. Moreno Guillén, que dispone la modificación de la antedicha orden, en concreto a la especialidad de Procedimientos de Diagnóstico Clínicos y Ortoprotésicos, modificando la antigüedad en el cuerpo asignada (subapartado 1.1) debiendo resultar seleccionada D^a. Encarnación R. Moreno Guillen en dicha lista.

Por todo ello,

DISPONGO:

PRIMERO.- Asignar a D^a Encarnación R. Moreno Guillén en la Orden de 21 de julio de 2023, en la especialidad de Procesos Diagnósticos Clínicos y Ortoprotésicos, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria puntuación de 9,5000, antigüedad en el subapartado 1.1 de 12 años y 11 meses.

SEGUNDO.- El último aspirante seleccionado en la especialidad de Procesos Diagnósticos Clínicos y Ortoprotésicos lo fue con una puntuación de 9,5000, por lo que ambas aspirantes deben desempatar por la experiencia docente en la especialidad del cuerpo al que opta (1.1), tal y como se establece en el artículo 30 de la orden de 11 de noviembre de 2022.



TERCERO – Dado que D^a Encarnación R. Moreno Guillén solicita en primer lugar la plaza ofertada en la Región de Murcia procede su inclusión en la Orden de 21 de julio de 2022 por la que se publican las listas definitivas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la especialidad Procesos Diagnósticos Clínicos y Ortoprotésicos.

CUARTO.- La seleccionada deberá presentar la siguiente documentación:

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni de hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que se publica como anexo V de la Orden de 11 de noviembre de 2022.

La documentación se presentará de forma telemática a través en la zona privada de educarm en el apartado “Modificar datos personales”, siguiendo las instrucciones que se establezcan para ello, en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente orden en el tablón de anuncios de esta Consejería.

QUINTO.- La aspirante seleccionada no tendrá que realizar una fase de prácticas. Una vez verificado que reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en esta convocatoria, se procederá a la aprobación del expediente del proceso selectivo y se remitirán las listas de personas seleccionadas al Ministerio de Educación y Formación Profesional, ordenadas por cuerpo, especialidad y, en su caso, turno de ingreso, para su nombramiento como personal funcionario de carrera.

La fecha de efectos de nombramiento como personal funcionario de carrera de será el día 1 de septiembre de 2023.

SEXTO.-Se adjudica con carácter provisional el siguiente destino 30019684 CIFPPU Centro Integrado de Formación Profesional de Lorca.

La aspirante está obligada a obtener su primer destino definitivo en el ámbito de gestión de esta Administración Educativa, estando obligada, a estos efectos, a participar en los sucesivos concursos de traslados que esta administración Educativa convoque, en la forma que se determine en las respectivas



convocatorias.

SÉPTIMO.- Publicar en el tablón de anuncios de esta Consejería, así como en su página (www.carm.es/educación) a efectos meramente informativos, la presente orden.

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE del 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio (BOE de 14 de julio), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN FORMACIÓN
PROFESIONAL Y EMPLEO**

VÍCTOR JAVIER MARÍN NAVARRO

(Firmado electrónicamente al margen)

30/10/2023 12:14:10

MARIN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-74e6b740-7715-661e-ba6d-00505696280

